



COMUNICADO DE SEGUIMIENTO número 11 de 18 de marzo por la CRISIS CORONAVIRUS

**SE PERMITE CIRCULACIÓN POR VIA PUBLICA A PERSONAS QUE ASISTAN,
CUIDEN O ACOMPAÑEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En relación a la posibilidad de que las personas con discapacidad intelectual salgan de casa aclaramos que debido a la actualización del Real Decreto de 17 de marzo que regula el estado de alarma, se **permite la circulación por la vía pública a personas que asistan, cuiden o acompañen a personas con discapacidad.**

Al salir a la calle os recomendamos ir acompañados de la documentación que acredite la discapacidad de la persona. Se puede consultar el Real Decreto en el siguiente link:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/18/pdfs/BOE-A-2020-3828.pdf>

Comisión de coordinación del Covid 19 en Afanias
91 447 01 16/ comisioncoordinacioncovid19@afanias.org